LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señor Juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso, de la siguiente manera:

V/AGENCIAS EN DERECHO	
TOTAL	,

Medellín, catorce (14) de diciembre dos mil veintiuno (2021).

ALEJANDRA RENDÓN GUERRA Secretaría.



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	SI S.A.S.
Demandado	AMADEA DINAMIC WEAR S.A.S. y otro
Radicado	05001-40-03-010 -2018-00479 -00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fa2253e9bacd42ca252c577379f47cc70c800c497df29fb8b1054a1b1d4c22ea

Documento generado en 14/12/2021 03:05:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica